



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 27 de febrero del 2015

### VISTOS:

Los Memorándums N°s 152, 153, 154 y 155-2015-OSINFOR/06.2, de fecha 20 de febrero del 2015, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; y, N°s 196 y 216-2015-OSINFOR/06.1, de fecha 19 de febrero de 2015 y N° 223-2015-OSINFOR/06.1 de fecha 20 de febrero del 2015, emitidos por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a través de los cuales se remite a la Oficina de Administración las Solicitudes de Transferencias de Fondos en la modalidad de Encargos, para atender los gastos por las acciones de notificación, mantenimiento preventivo y correctivo, servicios básicos y operativos, Curso Taller, adquisición de repuestos y útiles de oficina, mudanza, adecuación del nuevo local de la UO Puerto Maldonado y adquisición de mobiliario, a realizarse del 02 al 31 de marzo del 2015, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62° de la Directiva mencionada en el considerando que antecede señala que: "Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y



proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, asimismo el numeral 63.1 del artículo 63º de la referida Directiva señala que: "El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: (...) b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.;

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2015-OSINFOR/05.2 de fecha 05 de enero del 2015 se aprueba la Directiva N° 004-2015-OSINFOR/05.2 denominada "Directiva para el otorgamiento, administración, uso y rendición de cuentas de fondos por encargo con cuentas de reversión" en cuyo capítulo VI Disposiciones Generales, Numeral 6.3 precisa: "Las Unidades Operativas, a quienes en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación, cuya apertura requiere de autorización de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la "Encargante". Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad Operativa respectiva";

Que, asimismo el capítulo VII Disposiciones Específicas, Numeral 7.2 de la directiva citada, establece que "Mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Operativas";

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos para la transferencia a las cuentas de "Encargos" para atender los gastos por las acciones de notificación, mantenimiento preventivo y correctivo, servicios básicos y operativos, Curso Taller, adquisición de repuestos y útiles de oficina, mudanza, adecuación del nuevo local de la UO Puerto Maldonado y adquisición de mobiliario, a realizarse del 02 al 31 de marzo del 2015, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0250, de fecha 26 de febrero del 2015 y su ampliación de fecha 27 de febrero del 2015, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que allí se detallan;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a favor de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado por la suma total de **Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho con 52/100 Nuevos Soles (S/. 89,338.52)**, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO			FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe Parcial	Importe Total	
1	IQUITOS	Gastos de Contingencia para Taller	9	2,367.50	2,367.50	Del 02 al 31/03/2015
		Gastos de Notificación	19	8,655.00	9,655.00	Del 02 al 31/03/2015
		Serv.de act.spots audio para difusión	19	1,000.00		Del 02 al 31/03/2015
		Gastos de Notificación	14	3,195.00	5,230.00	Del 02 al 31/03/2015
		Gastos de Oficina	14	765.00		Del 02 al 31/03/2015
		Gastos por Servicios Básicos	14	1,270.00		Del 02 al 31/03/2015
2	PUCALLPA	Gastos Curso Taller	10	24,369.50		24,369.50
Gastos de Mant. Correctivo		15	2,920.00	6,422.50	Del 02 al 31/03/2015	
Gastos de Mant. Preventivo		15	1,250.00		Del 02 al 31/03/2016	
Gastos de Oficina y Servicios Básicos		15	2,252.50		Del 02 al 31/03/2015	
Gastos de Notificación y comisión de servicios		21	8,190.00	8,190.00	Del 02 al 31/03/2015	
3	PUERTO MALDONADO	Gastos Adq.repuestos y Útiles de Oficina	16	8,198.68	30,184.02	Del 02 al 31/03/2015
		Gastos por Mant.Preventivo 11 Motocicletas	16	835.00		Del 02 al 31/03/2016
		Gastos por Servicios Básicos	16	885.00		Del 02 al 31/03/2016
		Gastos de Adecuación Nuevo Local UO	16	14,370.50		Del 02 al 31/03/2016
		Gastos de Mudanza	16	1,634.84		Del 02 al 31/03/2016
		Gastos de Mobiliario	16	4,260.00		Del 02 al 31/03/2016
		Gastos de Notificación	22	2,920.00		2,920.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 89,338.52</b>	<b>S/. 89,338.52</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2015-OSINFOR/05.2 "Directiva para el otorgamiento, administración, uso y rendición de cuentas de fondos por encargo con cuentas de reversión".

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 009 9002 3999999 5003657 17 054

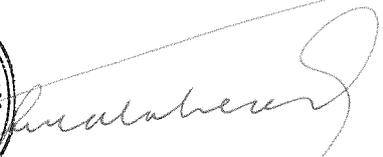


0119 0001 0083787, 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, 0014 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0141965, 0015 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0141966, 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0141970, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972, 4 0022, 9002, 3999999, 5003714, 17 054, 0119, 00012 014974, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos en las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



  
**CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDUM N° 152 -2015-OSINFOR/06.2

20 FEB 2015

**PARA:** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO:** Requerimiento de transferencia de Fondos para gastos de taller en la UO Pucallpa, Mes – marzo.

**FECHA:** Magdalena del Mar, 20 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Pucallpa**, a fin de atender la solicitud de fondos por encargo para los gastos de curso taller: "Fortalecimiento de las capacidades sobre roles funciones y competencias del OSINFOR, manejo de instrumentos de medición y cubicación de madera dirigido a comunidades nativas afiliadas a la federación ACONAMAC en el distrito de Masisea - Departamento de Ucayali; previsto a ejecutarse en el mes de marzo de 2015, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 10.01 del POI – 2015, afectado a la Meta 0010, financiado con recursos ordinarios.

Atentamente,



**David Blas Jaimes**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud

20 FEB 2015

12:30

R





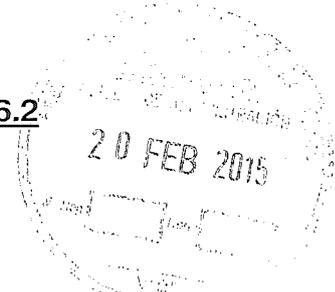
PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM N° 153-2015-OSINFOR/06.2**



**PARA:** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO:** Requerimiento de transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para la UO Pucallpa, Mes – marzo.

**FECHA:** Magdalena del Mar, 20 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Pucallpa**, a fin de atender los gastos de notificaciones previsto a ejecutarse en el mes de marzo de 2015, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 24.06 del POI – 2015, afectado a la Meta 0021, financiado con recursos ordinarios.



Atentamente,

**David Blas Jaimes**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM N° 154 -2015-OSINFOR/06.2**

20 FEB 2015

**PARA:** C.P.C Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO:** Requerimiento de transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para la UO Puerto Maldonado, Mes – marzo.

**FECHA:** Magdalena del Mar, **20 FEB. 2015**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Puerto Maldonado**, a fin de atender los gastos de notificación previstos a desarrollarse durante el mes de marzo de 2015, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 25.04 del POI – 2015, afectado a la Meta 0022, financiado con recursos ordinarios.

Atentamente,



**David Blas Jaimes**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

20 FEB 2015

12:30

R

Adjunto: Formato de Solicitud





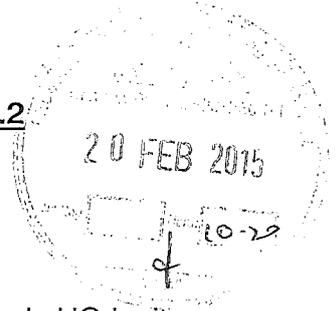
PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDUM N° 155 -2015-OSINFOR/06.2



**PARA:** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO:** Requerimiento de transferencia de Fondos para la UO Iquitos,  
Mes – marzo.

**FECHA:** Magdalena del Mar, 20 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Iquitos**, a fin de atender la solicitud de fondos por encargo para los gastos de notificaciones, entre otros previsto a ejecutarse en el mes de marzo de 2015, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 23.04 del POI – 2015, afectado a la **Meta 0019**, financiado con recursos ordinarios.

Atentamente,



**David Blas Jaimés**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM N° 196 -2015-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito Fondos Por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 19 de febrero del 2015

19 FEB 2015  
3.00  
f

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del jefe (e) de la Unidad Operativa de Pucallpa, para los gastos básicos y operativos de la que se ejecutaran durante el mes de Marzo.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 1506, afectado a la Meta 015, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

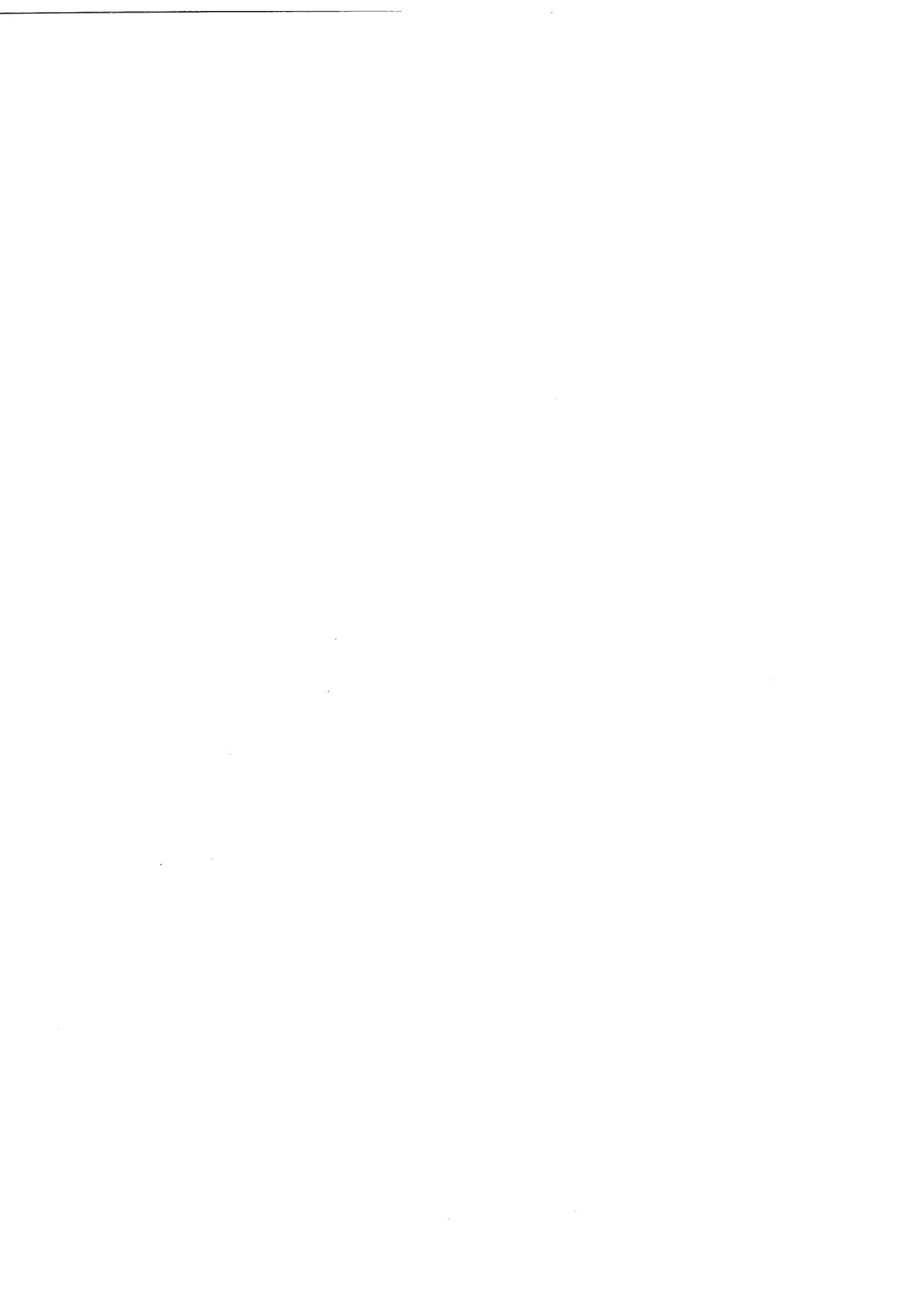
Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 018 - 2015-OSINFOR-DSCFFS.



Atentamente,  
**Emilio Alvarez Romero**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

19 FEB 2015  
4:45  
R





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM N° 216 -2015-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito Fondos Por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 19 de febrero del 2015



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del jefe (e) de la Unidad Operativa de Puerto Maldonado, para los gastos básicos y operativos de la que se ejecutaran durante el mes de Marzo.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 16.06, afectado a la Meta 016, con fuente de financiamiento; Recursos Ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 019 - 2015-OSINFOR-DSCFFS.

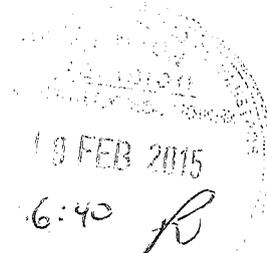
Atentamente,



**Emilio Alvarez Romero**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM Nº 223-2015-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito Fondos Por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 20 de febrero del 2015



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del jefe (e) de la Unidad Operativa Iquitos, para los gastos de notificaciones, servicios básicos y taller que se estarán ejecutando durante el mes de Marzo.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 14.06, afectado a la Meta 014, con fuente de financiamiento; Recursos Ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del Nº 020 - 2015-OSINFOR-DSCFFS.

Atentamente,



**Emilio Alvarez Romero**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

